

CONSTANCIA SECRETARIAL. 29 de junio de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso con respuesta de EMSSANAR S.A.S., a Oficio No. 190 de junio de 2023. Sírvasse proveer. El Srio.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Rad. 765203184003-2022-00207-00.

Juzgado Tercero Promiscuo De Familia

Palmira, Veintinueve (29) de junio de dos mil Veintitrés (2023).

En respuesta a la orden dada por este Despacho, la Entidad de Salud **EMSSANAR S.A.S.** a través de la Ing. SONIA CHACON FREIRE Coordinación Base de Datos, remite respuesta e informa que del señor **JUAN CAMILO ALZATE BALANTA** reposan los siguientes Datos: figura Activo, Régimen Subsidiado, Dirección: CALLEJON CANTA LA MOTA Zona Rural de Candelaria Valle del Cauca, Teléfono: 3002090983.

Dichas notificaciones se **GLOSARÁN** al expediente digital y se podrán en conocimiento de la parte demandante para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, si a bien lo tienen, procedan a realizar lo de su correspondencia teniendo en cuenta dicha información.

En virtud de lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

2.- TENGASE en cuenta la dirección aportada por la Entidad de Salud **EMSSANAR S.A.S.** a través de la Ing. SONIA CHACON FREIRE Coordinación Base de Datos, remite respuesta e informa que del señor **JUAN CAMILO ALZATE BALANTA** reposan los siguientes Datos: figura Activo, Régimen Subsidiado, Dirección: **CALLEJON CANTA LA MOTA Zona Rural de Candelaria Valle del Cauca, Teléfono: 3002090983**, para efectos de la notificación al señor **JUAN CAMILO ALZATE BALANTA**.

2.- Procédase por la parte actora con la notificación al precitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez:



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

V.V.V

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1856af6cc047c88096e35e3e397d49464a0faec5e7fc8a21b006dda68feb4446**

Documento generado en 04/07/2023 11:15:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>